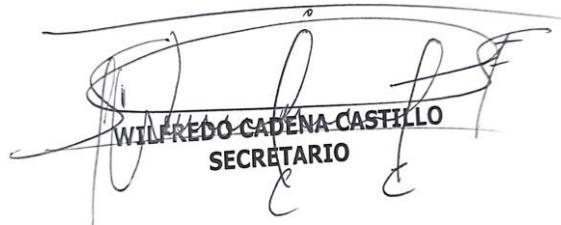




Proceso : EJECUTIVO CON GARANTIA REAL HIPOTECA-MENOR CUANTÍA
Demandante : FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO REINTEGRA CARTERA
Demandada : YARLENE DOMINGUEZ DIAZ
Apoderado Dte: DRA. SANDRA MILENA ROZO HERNANDEZ
Radicado : 683852042001-2018-00150

Constancia: Al Despacho de la señora Juez, informando que se tiene pendiente reprogramación de audiencia, dentro de este proceso. Sírvase proveer.

Landázuri, 22 de noviembre de 2022.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, veintidós (22) de noviembre de Dos Mil Veintidós (2022)

Visto el informe secretarial, reprogramase la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P, en concordancia con los artículos 372 y 373 ibídem, para el **quince (15) de diciembre de 2022, a las 9:00 a.m.**, de acuerdo con lo establecido en auto del 22 de abril de 2022.

NOTIFÍQUESE



CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

1

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO
POR ANOTACIÓN EN **ESTADO HOY 23**
DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 8:00 A.M.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, por cuya virtud autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada".